

CMF sanciona a Emisores de Valores por infracción a deberes de información continua

13 de agosto de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo sancionó a cuatro emisores de valores, por infracciones a sus deberes de envío de información continua.

De acuerdo con la [Resolución Exenta N° 7.730](#), las referidas instituciones infringieron las obligaciones establecidas en la Norma de Carácter General N.º 30, al no enviar oportunamente a la CMF sus estados financieros.

Esta información permite al mercado y a la CMF contar oportunamente con antecedentes que den cuenta de la real situación financiera de los emisores de valores y, en consecuencia, necesaria para la toma de decisiones y la fiscalización.

Las emisoras de valores de oferta pública sancionadas son:

N°	SOCIEDAD	SANCIÓN
1	SUDMÉDICA QUILLOTA S.A.	350 UF
2	UNIÓN INMOBILIARIA S.A.	150 UF
3	ANDACOR S.A.	150 UF
4	INMOBILIARIA YUGOSLAVA S.A.	150 UF

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)